

11347
OFICINA
DE
PARTES

13186

877523

4577

DECRETO SECC. 1ª N° _____

LAS CONDES, 16 NOV 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4250, de fecha 19 de octubre de 2021, que llamó a Licitación Pública "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES, DATOS, INTERNET, CAMARAS DE SEGURIDAD, IPTV Y DE TELEFONÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2560-64-LR21 del portal www.mercadopublico.cl; El Acta N°186/2021 de la Comisión Evaluadora, de fecha 10 de noviembre de 2021; Lo dispuesto en el Instructivo Alcaldicio N°2 de fecha 07 de junio de 2019; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°2250 P/2020 de fecha 30 de septiembre de 2020 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de 13 de marzo de 2014.

DECRETO:

1. APRUÉBASE la Aclaración de Oficio a las Bases de Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES, DATOS, INTERNET, CAMARAS DE SEGURIDAD, IPTV Y DE TELEFONÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2560-64-LR21, del portal www.mercadopublico.cl, formulada por la Comisión Evaluadora, la que es del siguiente tenor:

"(...) ACLARACIÓN DE OFICIO N° 1.

- Se acuerda reemplazar el primer párrafo del punto "A.4.1. Documentos que deben subir los oferentes al Portal", por lo siguiente:

DONDE DICE: Los oferentes deberán subir al Portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-64-LR21, los siguientes "Antecedentes Administrativos", los cuales tienen el carácter de documentos esenciales, razón por la cual el oferente que omita alguno de éstos al momento de presentar su oferta, no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose su oferta inadmisibles; DEBE DECIR: "Los oferentes deberán subir al Portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-64-LR21, los siguientes "Antecedentes Administrativos": (...)"

2. PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-64-LR21.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Computación e Informática
Dirección Jurídica
Tesorería Municipal
Oficina de Partes
Secplan